



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

19 DE JULIO DE 2013

No. 1651

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo por el que se aprueba la Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo de los Inmuebles que refiere 4

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa de Apoyo para Personas de Escasos Recursos que requieren de material de Osteosíntesis, Prótesis, Órtesis, Apoyos Funcionales y Medicamentos fuera del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, correspondiente al periodo 2012 6
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa de Acceso a los Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos para las Personas Residentes en el Distrito Federal que carecen de Seguridad Social Laboral, correspondiente al periodo 2012, a cargo de esta Secretaría de Salud del Distrito Federal 15
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género, correspondiente al periodo 2012, a cargo de esta Secretaría de Salud del Distrito Federal 40

Secretaría de Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de Presupuesto de las Unidades Responsables del Gasto del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 49
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Participaciones Correspondientes a los Órganos Político-Administrativos con cargo al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal, al Primer Trimestre del Año 2013 54
- ◆ Listado de Procedimientos Integrados al Manual Administrativo de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal de la Secretaría de Finanzas, Dictamen 3/2008 56

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 57

Delegación Iztacalco

- ◆ Acuerdo por el que se Modifican diversos Sistemas de Datos Personales en la Delegación Iztacalco 59

Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se emite el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Presupuestal 2013 63

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Oficialía Mayor.-** Licitación Pública Nacional Consolidada Número OM-DGRMSG-008-13.- Convocatoria 008.- Adquisición de vestuario operativo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 64
- ◆ **Oficialía Mayor.-** Licitación Pública Nacional Consolidada Número OM-DGRMSG-009-13.- Convocatoria 009.- Adquisición de equipo de protección correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 65
- ◆ **Oficialía Mayor.-** Licitación Pública Nacional Consolidada Número OM-DGRMSG-010-13.- Convocatoria 010.- Adquisición de Calzado operativo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 66
- ◆ **Delegación Gustavo A. Madero.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001127-020-13 a 30001127-026-13.- Convocatoria 004-2013.- Continuación de rehabilitación de espacio público, rehabilitación y sustitución de red secundaria de drenaje, rehabilitación y mantenimiento a mercados públicos, rehabilitación y mantenimiento del sistema de alumbrado público y equipamiento para los límites de la Delegación 67
- ◆ **Delegación Venustiano Carranza.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 3000-1061-006-13 a 3000-1061-009-13.- Convocatoria N°. 004-2013.- Mantenimiento a planteles, construcción de espacios públicos, construcción de oficinas y construcción de Centro de Desarrollo Infantil 72
- ◆ **Delegación Xochimilco.-** Licitaciones Públicas de carácter Nacional Números 30001125-020-13 y 30001125-021-13.- Convocatoria Pública Nacional N° 008.- Construcción de banquetas y guarniciones y repavimentación sobre carretera 77
- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número RTP/LPN/011/2013.- Contratación del servicio de mantenimiento y recarga a equipo contra incendio 81
- ◆ **Fondo Mixto De Promoción Turística.-** Licitación Pública Nacional Número 30117001-004-2013.- Convocatoria LPN-30117001-004-2013.- Contratación del servicio para coordinar la participación de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal para la Promoción de la Ciudad de México en la Feria Internacional de Turismo de la Asociación Brasileña de Agencias de Viajes (ABAV) a celebrarse en Sao Paulo, Brasil del 4 al 8 de septiembre de 2013. 82

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Hotel Atenas Plaza, S.A. de C.V. 83
- ◆ Ventas y Representaciones Caballero, S.A. de C.V. 84
- ◆ American Racing Manufacturas, S.A. de C.V. 85
- ◆ American Racing Mercadotecnia, S.A. de C.V. 86
- ◆ Inmobiliaria Marron, S.C. 87

SECRETARÍA DE SALUD

DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, Secretario de Salud del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 7 fracción VII inciso c), 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 67 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y el Aviso por medio del cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2013 de los Programas Sociales y las Reglas de Operación del Programa Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2013, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE REQUIEREN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, PRÓTESIS, ÓRTESES, APOYOS FUNCIONALES Y MEDICAMENTOS FUERA DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2012.

ÍNDICE

Capítulo

Introducción

1. Objetivo general del diagnóstico del programa
 - 1.1 Diagnóstico de la problemática
 - 1.2 Población objetivo
 - 1.3 Situación deseada que se logrará por la intervención del programa
 - 1.4 Derechos sociales garantizados
2. Sistematización de la evaluación de operación y resultados
 - 2.1 Principales hallazgos
 - 2.2 Valoración de los sistemas de información
 - 2.3 Conclusiones
 - 2.4 Sugerencias y recomendaciones
 - 2.5 Cronograma para la instrumentación de las sugerencias y recomendaciones
3. Sistematización de la evaluación de seguimiento de metas y grado de satisfacción de los beneficiarios
 - 3.1 Establecimiento de metas
 - 3.2 Brecha entre las metas enunciadas en los documentos oficiales y las actividades que ejecuta el programa
 - 3.3 Debilidades y fortalezas del Programa derivado de los resultados obtenidos y observados
 - 3.4 Causalidad del programa
 - 3.5 Resultados alcanzados
 - 3.6 Exigencias de los beneficiarios y su satisfacción con el programa

Introducción.

La Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, tiene una clara orientación de promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales de los habitantes del Distrito Federal, en esta lógica y derivada de esta Ley, el Gobierno del Distrito Federal ha instrumentado diversos Programas Sociales que atienden necesidades sociales, en este caso la Secretaría de Salud del Distrito Federal, presenta la evaluación interna del Programa de Apoyo para personas de escasos recurso que requieren de material de osteosíntesis, prótesis, órtesis, ayudas funcionales y medicamentos fuera del cuadro básico y catálogo institucional de la Secretaría de Salud del D.F, en apego a los lineamientos establecidos en el 2013, en el cual el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con fecha 26 de abril del 2013.

La evaluación interna permite a las Dependencias identificar en el diseño, operación y resultados elementos técnicos que reorienten sus metas y alcances establecidos, con la posibilidad de establecer un sistema de mejora permanente en los procesos establecidos en los Programas Sociales.

Este documento desarrolla la sistematización interna del 2011 y la del 2012, con la finalidad de identificar el objetivo general y su diagnóstico, la operación y resultados y el seguimiento de metas establecidas así como la congruencia con los documentos rectores del Plan General de Desarrollo Social (2007-2012).

1. Objetivo general del diagnóstico del programa.

1.1 Diagnóstico de la problemática.

La Misión de la Secretaría de Salud del Distrito Federal es hacer realidad el Derecho a la Protección a la Salud y avanzar en la vigencia de la gratuidad, la universalidad y la integralidad en la atención a la salud, mediante una política que contribuye al camino para asegurar este derecho a partir del fortalecimiento de los servicios de salud y su financiamiento solidario. En este marco, la población a la que están orientados los servicios, es la que carece de seguridad social laboral, población vulnerable que requiere no solo del apoyo para la atención médica de las enfermedades que presenta sino que además necesita el apoyo para atender las secuelas de los padecimientos, apoyos para insumos o medicamentos que no se incluyen en el Cuadro Básico y Catálogo Institucional de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

A través del Programa Social se pretende proporcionar a la Red Hospitalaria de manera oportuna y eficaz del material de osteosíntesis y otros insumos, mediante el establecimiento de procedimientos que permitan analizar y dictaminar la atención en las unidades hospitalarias del Gobierno del Distrito Federal u otras instancias no Gubernamentales vinculadas a través de la Coordinación Interinstitucional con esta Secretaría de Salud, sujeta a las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 31 de Enero 2013.

La Secretaría de Salud desde el 2001 hasta el 2006, creó un fondo de apoyo para la dotación de material de osteosíntesis, prótesis, órtesis y ayudas funcionales, que tiene su antecedente en el Fondo de Apoyo para Personas de Escasos Recursos, la cual permitió completar los servicios médicos considerados en la Ley que Establece el Derecho al Acceso a los Servicios Médicos Gratuitos y Medicamentos a las personas residentes del Distrito Federal sin seguridad social laboral.

Mortalidad y Morbilidad.

A partir del 2007 cuando el Programa de Apoyo para Personas de Escasos Recursos inicia como Programa Social, el 67 por ciento de la inversión se dirige a otorgar ayuda a aquellos con enfermedad traumática, ya que la primera causa de muerte en individuos que se encuentran entre el primer año de vida y los 44 años de edad. (Aviña, Valencia, Jorge Arturo, “Guías de diagnóstico y tratamiento para el manejo de paciente poli traumatizado, 2008). Los accidentes de tráfico en México ocupan la cuarta causa de mortalidad y son una de las principales razones de afectación a la población entre los 20 y los 40 años de edad. Esto genera diferentes problemas a la familia, como son: económicos, laborales, complicaciones y secuelas, sólo por mencionar algunas. Por ello el Programa de Apoyo busca disminuir la morbimortalidad y lograr una integración rápida a las actividades productivas y familiares de los beneficiarios.

La incidencia de casos atendidos durante el 2011 y 2012 en la SSGDF al año por el servicio de ortopedia es de aproximadamente 4,546 procedimientos quirúrgicos, de ellos el 3.35 % requieren de material de osteosíntesis a través del Programa de Apoyo. El promedio de edad identificado en el perfil de pacientes es de 30 a 49 años de edad, en el cual los hombres son mayormente beneficiados por el programa, cabe señalar que se identifica un 26 % de Adultos Mayores que han recibido el apoyo de este programa, sobre todo para resolver problemas de orden degenerativos en cadera y rodilla.

1.2 Población Objetivo

El Programa de Apoyo está dirigido a población de escasos recursos que por su ingreso económico o por su condición de vulnerabilidad social (la cual se define como “Aquella persona que en su entorno personal, familiar-relacional, socioeconómico o político o administrativo, padece alguna debilidad) se encuentra en una situación de riesgo que podría desencadenar un proceso de exclusión social. El nivel de riesgo será mayor o menor dependiendo del grado de deterioro de su entorno...”, este Programa Social está dirigido a hombres o mujeres que independientemente de su edad y condición de vulnerabilidad social, no pueden sufragar los gastos para adquirir un material extra para su atención médica, algún tipo de

ayuda funcional para su rehabilitación o complementar su atención en las unidades hospitalarias. Sin embargo por el presupuesto asignado para la cobertura total de población abierta del Distrito Federal sin seguridad social la problemática susceptible de ser beneficiada representa un 3 al 4 % El total de población sin seguridad social laboral es de 4,014.999, de los cuales 1,995,490 son hombres y 2,019,509 mujeres.

Durante el 2012 se atendieron 247 casos de los cuales el 44 % fueron hombres entre los cuales se identificó un promedio de edad de 30 a 49 años de edad, que los incluye en el rango de edad productiva.

1.3 Situación deseada que se logra por la intervención del programa

Si bien la Misión de la Secretaría de Salud del Distrito Federal es hacer realidad el derecho a la salud y avanzar en la vigencia de la atención médica gratuita, universal e integral en la atención de la salud, en este sentido este programa ayuda a complementar la atención para evitar secuelas de los padecimientos, ya sea por un evento traumático o por padecimientos de orden crónico degenerativo, que no tienen cobertura en el programa de gratuidad.

1.4 Derechos Sociales Garantizados

Los Derechos Sociales Universales se asumen como un reconocimiento de las garantías de la población, donde la política social del Distrito Federal orienta la demanda de la sociedad y la legítima.

La importancia de analizar los Programas Sociales con Perspectiva de Derechos Humanos, se deriva de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (2000), al fundamentar la Política Social en los derechos sociales universales. Esta perspectiva se corrobora y se ve afirmada por la reciente reforma efectuada al Artículo 1º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se reconoce la obligatoriedad de la observancia de los tratados internacionales en materia de los derechos humanos, la cual hace pertinente y necesaria su evaluación en la Política Social.

La política de salud se enmarca primordialmente, en la Ley de Salud del Distrito Federal, en el artículo 2 de dicha Ley que establece la garantía para todos los habitantes tengan acceso a los servicios sin importar "...su edad, género, condición económica o social, identidad étnica". Asimismo, en el artículo 3 se estipulan los principios que guiarán el cumplimiento del derecho a la protección a la salud: universalidad, equidad y gratuidad. Cabe señalar que este Programa Social permite complementar su atención médica en el marco de la Ley de Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las personas residentes del Distrito Federal sin Seguridad Social Laboral.

Es importante señalar que este Programa Social se vincula directamente con el Programa de Derechos Humanos en Derecho a la Salud, en la Estrategia no. 14.03 Abastecer medicamentos y material médico oportunamente así como la cantidad suficiente de éstos.

Contribución del programa social a los objetivos estratégicos del Plan de General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012.

En el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF), 2007-2012, recoge como objetivo avanzar hacia la plena universalidad del derecho a la salud y la protección social para la población que no goza de seguridad social formal y afrontar los retos epidemiológicos y sanitarios que implican la transición sociodemográfica y epidemiológica del Distrito Federal en términos de cobertura, accesibilidad, pertinencia, calidad y calidez de los servicios. Este Programa Social se vincula directamente con: el Eje 2 de Equidad del PGDDF (2007 -2012).

Estrategia.

2.4.1 Acción de Gobierno en materia de desarrollo social tiene como eje principal la equidad con la finalidad de abatir la desigualdad y de lograr un desarrollo social pleno. Para ello es fundamental rebasar la tradicional planeación y ejecución sectorial, para pasar a una transversal, intersectorial e integral de largo plazo, de forma que todas las acciones y programas de Gobierno se rijan por el principio de equidad. Además esta estrategia permitirá responder a los retos de la metropolización.

Objetivo

Eliminar las brechas de desigualdad - escolaridad, ingreso, condiciones de salud, vivienda y tiempo libre - y garantizar el respeto a la diversidad y pluralidad, para ser efectivos los derechos sociales. Mejorar la distribución del ingreso, disminuir la incidencia y la intensidad de la pobreza con principal énfasis en los grupos más vulnerables y las zonas territoriales de más alta marginación.

Las Líneas de Política.

La atención de la salud de las niñas y los niños será un componente elemental para asegurar las condiciones indispensables del desarrollo integral de la infancia y la prevención de enfermedades como la diabetes o problemas cardiovasculares.

A partir del respeto a los derechos de las mujeres se garantizará su libertad a decidir sobre su cuerpo y salud reproductiva mediante programas de prevención y atención a la salud integral.

El gobierno brindará atención integral en salud a Adultos Mayores, se ampliará la atención médica domiciliaria, con especial consideración a la perspectiva de género.

Se asegurará el acceso a servicios médicos y disponibilidad de medicamentos a la población sin seguridad social.

2. Sistematización de la evaluación de operación y resultados

2.1 Principales hallazgos.

Fortalezas

- ✓ Sistema de información para integrar el Padrón de Beneficiarios del Programa.
- ✓ Sistema de información para el registro de los apoyos solicitados, con la finalidad de subsanar las solicitudes de información requeridas por diversas instancias interinstitucionales y extra institucionales.
- ✓ Personal médico y de trabajo social informados sobre el procedimiento para integrar el expediente administrativo del caso social en apego a las Reglas de Operación del Programa Social.
- ✓ Vinculación con las Unidades Operativas y Unidades Administrativas con la finalidad de dar certeza a la Operación del Programa.
- ✓ Publicación de Reglas de Operación que permiten identificar la población objetivo, los apoyos específicos y los requisitos de acceso al Programa.

Debilidades.

- ✓ La no existencia de una cédula de satisfacción de beneficiarios que incida en propuestas de mejora para el mejor desarrollo del Programa.
- ✓ Sobredemanda de solicitudes de apoyo de Instituciones de Tercer Nivel de Atención.
- ✓ Falta de Recurso Humano en la JUD de Gratuidad para realizar seguimiento o monitoreo de las Ayudas Otorgadas.

Oportunidades

- ✓ Reconocimiento del Programa de Apoyo para población vulnerable.
- ✓ Existencia de Documentos Técnico-Normativos que permiten una clara definición para el procedimiento y congruencia para otorgar los Apoyos Solicitados.
- ✓ Existencia de indicadores de eficiencia y eficacia para verificar el logro alcanzado por el programa en cumplimiento a sus objetivos.

Amenazas.

- ✓ Insuficiencia Presupuestal para cubrir el número total de solicitudes recibidas por las unidades hospitalarias.
- ✓ Retraso en el otorgamiento de las ayudas para pacientes hospitalizados.
- ✓ Modificación de los criterios de selección para incorporar solicitudes derivadas de las unidades hospitalarias o Centros de Salud.

2.2 Valoración del Sistema de Información.

La Jefatura de la Unidad Departamental de Gratuidad es la responsable de la información de este Programa Social, cuenta con dos sistemas:

- Información para el Padrón de Beneficiarios del Programa.
- Información para el registro de los apoyos solicitados

Los datos proporcionados por estos sistemas son suficientes para atender las solicitudes de información de diferentes áreas internas y externas a la Secretaría, con requerimientos muy específicos.

Indicadores

Eficacia

Porcentaje de apoyos otorgados

Genero

Porcentaje de mujeres beneficiadas

Porcentaje de hombres beneficiados

Eficiencia Presupuestaria

Porcentaje de Presupuesto Ejercido

Costo promedio del apoyo.

2.3 Conclusiones

De la Revisión estadística y de los indicadores de gestión del Programa de Apoyo para personas de escasos recursos que requieren de material de osteosíntesis prótesis, órtesis, apoyos funcionales y medicamentos fuera del cuadro básico y catálogo institucional de la Secretaría de Salud del Distrito Federal al cierre de la gestión 2012, se identificó haber beneficiado a 247 personas, con residencia en 15 Delegaciones Políticas del Distrito Federal, es importante señalar que la incorporación a este Programa Social es a demanda de la solicitud emitida para esta Secretaría de Salud del D.F., por ello en esta ocasión no está identificado beneficiario en la Delegación Política de Cuajimalpa.

El 68 por ciento de los beneficiarios recibieron material de osteosíntesis, ya sea para resolver su problemática de salud por lesión traumática o por accidente de trabajo.

La atención a la población adulta mayor fue importante en un 27 por ciento de atención, se resolvió problemas derivados de origen crónico degenerativos por su edad (cadera y rodilla).

2.4 Principales sugerencias y recomendaciones.

1. La Secretaría de Salud del Distrito Federal, deberá establecer la estrategia de difusión del Procedimiento de Solicitud, Adquisición y Entrega del Material de osteosíntesis, Órtesis, Prótesis Ayudas Funcionales o Medicamentos fuera del Cuadro Básico Institucional a usuarios en las Unidades Hospitalarias y Centros de Salud.
2. La Secretaría de Salud deberá considerar incrementar el presupuesto destinado para el Programa.
3. La Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal deberá establecer mecanismos de contratación para reforzar la Jefatura de Unidad Departamental con personal para el seguimiento de los casos.
4. La Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, deberá establecer mecanismos que garanticen el diseño, elaboración y difusión de un tríptico del Programa de Apoyo para personas de Escasos Recursos que requieren del material de Osteosíntesis, Prótesis, Órtesis, Ayudas Funcionales o Medicamentos fuera del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de la Secretaria de Salud del Distrito Federal.
5. La Elaboración de una encuesta dirigida al total de beneficiarios del Programa de Apoyo.

2.5 Cronograma para la instrumentación de las sugerencias y recomendaciones.

ACTIVIDAD	CUMPLIMIENTO	
	CORTO PLAZO 2012	MEDIANO PLAZO 2013
La Secretaría de Salud del Distrito Federal, deberá establecer la estrategia de difusión del Procedimiento de Solicitud, Adquisición y Entrega del Material de osteosíntesis, Órtesis, Prótesis Ayudas Funcionales o Medicamentos fuera del Cuadro Básico Institucional a usuarios en las Unidades Hospitalarias y Centros de Salud.		
La Secretaría de Salud deberá considerar incrementar el presupuesto para el Programa.		
La Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal deberá establecer mecanismos de contratación para reforzar la Jefatura de Unidad Departamental con personal para el seguimiento de los casos.		
La Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal deberá establecer mecanismos de contratación para reforzar la Jefatura de Unidad Departamental con personal para el seguimiento de los casos		
La Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, deberá establecer mecanismos que garanticen el diseño, elaboración y difusión de un tríptico del Programa de Apoyo para personas de Escasos Recursos que requieren del material de Osteosíntesis, Prótesis, Órtesis, Ayudas Funcionales o Medicamentos fuera del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de la Secretaria de Salud del Distrito Federal.		
La Elaboración de una encuesta dirigida al total de beneficiarios del Programa de Apoyo.	gg	

3. Sistematización de la evaluación de seguimiento de metas y grado de satisfacción de los beneficiarios.

3.1 Establecimiento de metas

Al respecto la congruencia con el establecimiento de las metas establecidas, no se logró totalmente debido a que el presupuesto resulta insuficiente y en algunos de los casos se requiere atender más de un requerimiento de material de osteosíntesis, ya que se atienden en su mayoría casos de atención de urgencia en los cuales la causa de atención es por lesiones es de origen traumáticas que ponen en peligro la vida o la extremidad, algunos son politraumatizados, presentan dos o más lesiones de sistemas músculo esquelético.

3.2 Brecha entre las metas enunciadas en los documentos oficiales y las actividades que ejecuta el programa.

Durante la ejecución del Programa no se identifican brecha entre las metas, actividades y documentos oficiales, es decir los expedientes de atención del los casos se integran de acuerdo a los criterios establecidos en las reglas de operación emitidas cada año, la incorporación de beneficiarios es de acuerdo a la solicitud que realiza la unidad hospitalaria o el centro de salud, una limitante es el presupuesto asignado para la cantidad de solicitud que son recibidas.

3.3 Debilidades y fortalezas del Programa derivado de los resultados obtenidos y observados

Debilidades

- ✓ El presupuesto asignado para el Programa limita el acceso de beneficiarios de escasos recursos.
- ✓ Los procedimientos internos para la entrega oportuna retrasa la atención de las solicitudes.

Fortalezas

- ✓ La existencia de documento técnico normativo que nos definen los procedimientos para la solicitud, adquisición y entrega del material requerido.
- ✓ Se incorporó a beneficiarios de las Delegaciones con Bajo Desarrollo Social.
- ✓ La inclusión de Género sin distinción de la edad, residencia o tipo de solicitud que requiera ser atendida.

3.4 Causalidad del programa

La causalidad del programa de apoyo para personas de escasos recursos que requieren de material de osteosíntesis, prótesis, órtesis, ayudas funcionales o medicamentos fuera del cuadro básico institucional, aunque es dirigido a población abierta sin seguridad social laboral del Distrito Federal, los beneficiarios deben estar incorporados al Programa de Gratuidad y ser atendidos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud del Distrito Federal o en los Centros de Salud de los Servicios de Salud Pública del D.F., además de un presupuesto limitado para atender las solicitudes derivadas por las diferencias instancias. Sin embargo el Programa beneficia a aquellas familias que por su condición socioeconómica no están en posibilidad de adquirir los insumos requeridos para atenderse de manera integral.

3.5 Resultados alcanzados

A continuación se da a conocer el perfil de los beneficiarios del Programa de Apoyo para personas de escasos recursos que requieren de material de osteosíntesis, prótesis, órtesis, apoyos funcionales y medicamentos fuera del cuadro básico y catálogo institucional de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, atendidos durante el 2012.

Indicador 1. Eficacia de los apoyos otorgados

		2011		2012	
Número de apoyos otorgados al periodo	x100	272	x 100 = 108.8%	247	x 100 = 82.3%
Número total de apoyos programados		250		300	

Indicador 2. Eficacia presupuestal

		2011		2012	
Presupuesto ejercido al periodo	x100	3,367,899.64	x 100 = 100.45%	3,367,899.64	x 100 = 110.02%
Presupuesto programado		3,352,512.00		3,352,512.00	

Indicador 3. Eficiencia de apoyos otorgados

		2011		2012	
Costo promedio de apoyo otorgado	x100	12,381.98	x 100 = 92.33%	13,469.79	x 100 = 110.38%
Costo promedio de apoyo programado		13,410.00		12,202.42	

La variación de menos 17.8% en el logro de la meta programada, se debe a que con los recursos asignados y el costo de los insumos no permitió dar más ayudas. Se solicitaron y autorizaron tratamientos de pacientes politraumatizados que requirieron mayores recursos para su atención.

Los trámites y procedimientos para el otorgamiento de la ayuda, han dado como resultado que se limiten las ayudas (excepto las urgencias), quedando pacientes en lista de espera cuyo padecimiento no pone en riesgo inmediato la función de algún miembro u órgano, ó la vida, para la adquisición del insumo requerido, con lo que se hubiera alcanzado la meta programada.

3.6 Exigencias de los beneficiarios y su satisfacción con el programa

Cuadro 1.- Género de los Beneficiarios

CATEGORIA	VALOR	PORCENTAJE
Mujeres	89	36
Hombres	158	64

En el perfil de la población beneficiaria se identifica un 64 % de hombres atendidos ya sea por lesiones de accidentes automovilísticos o por lesiones de origen violento. En el caso de las mujeres se identifica una atención por origen de lesiones de origen crónico degenerativo y otras por lesiones por accidentes en vía pública.

Cuadro 2.- Lugar de Residencia de los Beneficiarios

CATEGORIA	VALOR	PORCENTAJE
Álvaro Obregón	33	13
Azcapotzalco	8	3
Benito Juárez	16	6
Coyoacán	9	3
Cuajimalpa	0	0
Cuauhtémoc	18	7
Gustavo A. Madero	42	17
Iztacalco	17	7
Iztapalapa	40	16
Magdalena Contreras	4	2
Miguel Hidalgo	10	4
Milpa Alta	4	2
Tláhuac	7	3
Tlalpan	18	7
Venustiano Carranza	13	5
Xochimilco	8	3
TOTAL	247	100

De acuerdo con la residencia de los beneficiarios se identificó en los primeros lugares a las Delegaciones de Gustavo A. Madero con 17%, Iztapalapa 16% y Álvaro Obregón con 13%, la incorporación de población de estas demarcaciones demuestra el atender a población que vive en Zona de Bajo Desarrollo Social.

Cuadro 3.- Edad de los beneficiarios

CATEGORIA	VALOR	PORCENTAJE
0 a 19 años	29	12
20 a 39 años	84	34
40 a 59 años	67	27
60 años a más	66	26
TOTAL	247	100

La población identificada por el grupo de edad demuestra atender a población en edad reproductivas en un 34 % en el Grupo de Adultos Jóvenes y Adultos en Edad Reproductiva con un 27 %, es importante señalar la atención a la población adulta mayor con un 26 %.

Cuadro 4.- Tipo de apoyos otorgados

CATEGORIA	VALOR	PORCENTAJE
Material de Osteosíntesis	168	68
Prótesis (amputados, cadera o rodilla)	26	11
Aparatos Auditivos	5	2
Ayudas Funcionales	48	19
TOTAL	247	100

Si bien un objetivo de este Programa es atender a la población de escasos recursos y cubrir con los apoyos que requieran su atención integral motivo de su atención médica, se identifica que un 68 % de atención en apoyos a Material de Osteosíntesis y un 19 % en apoyos funcionales.

Conclusiones.

En términos generales el diseño del Programa de Apoyo para personas de escasos recursos que requieren de material de osteosíntesis, prótesis, órtesis, ayudas funcionales y medicamentos fuera del cuadro y catalogo institucional es adecuado, ya que da cumplimiento a los principios de política social a través de garantizar un derecho a la salud y equidad, la población objetivo esta debidamente definida, así como la problemática a atender.

En cuanto a la operación del programa si bien parcialmente se cumplen con las metas, esto se debe a la insuficiencia del presupuesto asignado para atender la demanda de los solicitantes.

En relación al sistema de información se identifica vinculación y congruencia con diversas instancias para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por el Reglamento de Desarrollo Social y de la Secretaría de Finanzas, entre otras.

Se observa además la elaboración de indicadores para el seguimiento del programa en la gestión del mismo

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 05 de Julio de 2013

(Firma)

DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.